PROCESO DE MINIMA CUANTIA NRO. 01-2024

EVALUACION

OBJETO: «COMPRA DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SUPATA (CUNDINAMARCA)»

PROPONENTE	INTEGRANTES	VALOR OFERTADO
PROPONENTE 1	ADRIANA GOMEZ	$ 12.050.749
PROPONENTE 2	SUMICORP LTDA	$ 12.626.404
PROPONENTE 3	YEFERSON CORDERO VALDERRAMA	$12.862.000
PROPONENTE 4	MMINPORTADORES	$12.963.200
PROPONENTE 5	BENJAMIN MORENO REAL	$ 13.536.300
PROPONENTE 6	ELIANA CAROLINA RIVEROS PULGARIN	$ 14.000.000
PROPONENTE 7	NBR CONSULTORIA Y LOGISTICA SAS	$14.599.252

PROPONENTE 1 - REQUISITOS HABILITANTES**: ADRIANA GOMEZ**

FACTOR JURIDICO

NRO.	DOCUMENTOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Carta de presentación de la oferta	Cumple	
3	El representante legal de Micro-Pequeñas y Medianas Empresas deberá aportar certificación (suscrita por el revisor fiscal y/o contador, de la empresa) en la que acredite que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2° de la Ley 905 del 2 de agosto de 2004 y demás normas vigentes y aplicables sobre la materia. Dicho requisito no aplica para personas jurídicas extranjeras sin Sucursal en Colombia. En caso de Consorcio o Uniones Temporales, dicha manifestación debe hacerse por cada uno de los integrantes. Con uno solo de los integrantes que no cumpla con uno de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 905 de 2004 y demás normas aplicables, el proponente será	No cumple	El presente proceso fue limitado a MiPymes domiciliadas en el Departamento De Cundinamarca, en alguno de los 116 municipios que lo conforman. El proponente no aporta certificación que acredite que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2° de la Ley 905 del 2 de

	considerado como NO MIPYME.		agosto de 2004 - **Subsanar**
4	Certificado de Existencia y Representación Legal	Cumple	
5	Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993	Cumple	
7	Oferta económica	No Cumple	No indica en la oferta allegada el termino de vigencia. **Causal de rechazo punto numero 6.**
8	fotocopia del registro único tributario	Cumple	
9	Certificación expedida sobre pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal,	Cumple	
10	fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Cumple	
11-12 13 -14	Antecedentes Disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas	Cumple	
15	Cuenta Bancaria	Cumple	
	Compromiso de transparencia	Cumple	
RESULTADO PREVIO		EN CAUSAL DE **RECHAZO**	

La proponente **ADRIANA GOMEZ**, identificada con C.C.52492651, expedida en Bogotá D.C., **NO CUMPLE** CON LOS REQUISITOS JURIDICOS EXIGIDOS EN LA INVITACION PUBLICA POR LO QUE SE ENCUENTRA EN CAUSAL DE **RECHAZO**

FACTOR TECNICO

NRO.	DOCUMENTOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Certificacion del oferente que los elementos cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo	No cumple	No allego la Certificacion solicitada dentro de las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento. **Causal de Rechazo punto numero 13**
2	Certificacion del oferente que los productos que no cumplan con las	No cumple	No allego la Certificacion

	características técnicas mínimas exigidas y de calidad, deberán ser remplazados sin ningún costo adicional para la personería municipal de Supatá, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días después de realizada le devolución.		solicitada dentro de las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento. **Causal de Rechazo punto numero 13**
3	Certificacion del oferente que cuenta con los suficientes insumos para suplir de forma oportuna la necesidad de la personería municipal de Supatá, dentro de un tiempo de respuesta máximo de 5 días hábiles después de realizado el pedido.	No cumple	No allego la Certificacion solicitada dentro de las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento. **Causal de Rechazo punto numero 13**
4	Certificacion del oferente que los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos objeto del contrato, serán asumidos por el proponente y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.	No cumple	No allego la Certificacion solicitada dentro de las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento. **Causal de Rechazo punto numero 13**
	El Proponente deberá aportar máximo dos (2) contratos debidamente ejecutados con entidades públicas o privadas que tenga relación con el objeto contratado y/o con la compraventa de insumos que corresponda al 100% del valor a contratar o superior.	No cumple	No allego copia de los 2 contratos con entidades públicas o privadas que tenga relación con el objeto contratado. **(Subsanar)**
	Documentos personal requerido: Profesional en administración de Empresas, ingeniero industrial,	No cumple	No allego tarjeta profesional, ni tampoco Certificacion de

	economía, logística o afines de acuerdo a SNIES. (Deben presentar copia del título profesional, de la tarjeta profesional (incluida certificación de la vigencia de la matrícula y antecedentes de la profesión si aplica) y carta de intención, donde manifieste su disponibilidad 100% para la ejecución del contrato		vigencia de la matricula. **Causal de Rechazo punto numero 16**
	Aportar la totalidad de fichas técnicas de los elementos descritos con imágenes de referencia del producto a entregar; lo anterior con el fin de brindar a la administración de los insumos necesarios para la comparación de ofertas, por cuanto es un requisito que permitirá determinar la calidad de los bienes a ser suministrados	Cumple	
RESULTADO PREVIO		EN CAUSAL DE **RECHAZO**	

La proponente **ADRIANA GOMEZ**, identificada con C.C.52492651, expedida en Bogotá D.C., NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TECNICOS EXIGIDOS EN LA INVITACION PUBLICA POR LO QUE SE ENCUENTRA EN CAUSAL DE **RECHAZO**

EVALUACION ECONÓMICA.

Se inicia la evaluación económica con el proponente **ADRIANA GOMEZ**:

Verificación económica

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR TOTAL DE LA OFERTA
1	**ADRIANA GOMEZ**	52492651	$ 12.626.404

Por lo tanto, el oferente **ADRIANA GOMEZ**, identificada con C.C.52492651, expedida en Bogotá D.C., resulta **HABILITADO ECONÓMICAMENTE**

PROPONENTE 2 - REQUISITOS HABILITANTES: **SUMICORP LTDA**

FACTOR JURIDICO

NRO.	DOCUMENTOS	CUMPLE	OBSERVACIONES

1	Carta de presentación de la oferta	Cumple	
3	El representante legal de Micro-Pequeñas y Medianas Empresas deberá aportar certificación (suscrita por el revisor fiscal y/o contador, de la empresa) en la que acredite que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2° de la Ley 905 del 2 de agosto de 2004 y demás normas vigentes y aplicables sobre la materia. Dicho requisito no aplica para personas jurídicas extranjeras sin Sucursal en Colombia. En caso de Consorcio o Uniones Temporales, dicha manifestación debe hacerse por cada uno de los integrantes. Con uno solo de los integrantes que no cumpla con uno de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 905 de 2004 y demás normas aplicables, el proponente será considerado como NO MIPYME.	Cumple	
4	Certificado de Existencia y Representación Legal	Cumple	
5	Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993	Cumple	
7	Oferta económica	No Cumple	No indica en la oferta allegada el termino de vigencia. **Causal de rechazo punto número 6.**
8	fotocopia del registro único tributario	Cumple	
9	Certificación expedida sobre pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal,	Cumple	
10	fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Cumple	
11-12 13 -14	Antecedentes Disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas	Cumple	
15	Cuenta Bancaria	Cumple	
	Compromiso de transparencia	No cumple	No allega compromiso de Trasparencia - **Subsanar**
RESULTADO PREVIO		CAUSAL DE **RECHAZO**	

El Proponente **SUMICORP LTDA**, identificado con NIT. 900.074.348-1 representada legalmente por LUIS FELIPE DURAN NARANJO identificado con C.C.NRO.79956611 expedida en Bogotá D.C., **NO CUMPLE** CON LOS REQUISITOS JURIDICOS EXIGIDOS EN LA INVITACION PUBLICA POR LO QUE SE ENCUENTRA EN CAUSAL DE **RECHAZO**

FACTOR TECNICO

NRO.	DOCUMENTOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Certificacion del oferente que los elementos cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo	Cumple	
2	Certificacion del oferente que los productos que no cumplan con las características técnicas mínimas exigidas y de calidad, deberán ser remplazados sin ningún costo adicional para la personería municipal de Supatá, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días después de realizada le devolución.	Cumple	
3	Certificacion del oferente que cuenta con los suficientes insumos para suplir de forma oportuna la necesidad de la personería municipal de Supatá, dentro de un tiempo de respuesta máximo de 5 días hábiles después de realizado el pedido.	Cumple	
4	Certificacion del oferente que los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos objeto del contrato, serán asumidos por el proponente y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.	Cumple	
	El Proponente deberá aportar máximo dos (2) contratos debidamente ejecutados con entidades públicas o privadas que tenga relación con el objeto contratado y/o con la compraventa de insumos que corresponda al 100% del valor a contratar o superior.	Cumple	
	Documentos personal requerido:	No cumple	No allego tarjeta profesional, ni

	Profesional en administración de Empresas, ingeniero industrial, economía, logística o afines de acuerdo a SNIES. (Deben presentar copia del título profesional, de la tarjeta profesional (incluida certificación de la vigencia de la matrícula y antecedentes de la profesión si aplica) y carta de intención, donde manifieste su disponibilidad 100% para la ejecución del contrato		tampoco Certificacion de vigencia de la matricula. **Causal de Rechazo punto numero 16**
	Aportar la totalidad de fichas técnicas de los elementos descritos con imágenes de referencia del producto a entregar; lo anterior con el fin de brindar a la administración de los insumos necesarios para la comparación de ofertas, por cuanto es un requisito que permitirá determinar la calidad de los bienes a ser suministrados	Cumple	
RESULTADO PREVIO		CAUSAL DE **RECHAZO**	

El Proponente **SUMICORP LTDA,** identificado con NIT. 900.074.348-1 representada legalmente por LUIS FELIPE DURAN NARANJO identificado con C.C.NRO.79956611 expedida en Bogotá D.C., **NO CUMPLE** CON LOS REQUISITOS TECNICOS EXIGIDOS EN LA INVITACION PUBLICA POR LO QUE SE ENCUENTRA EN CAUSAL DE **RECHAZO**

EVALUACION ECONÓMICA.

Se inicia la evaluación económica con el proponente **SUMICORP LTDA**:

Verificación económica

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR TOTAL DE LA OFERTA
1	**SUMICORP LTDA**	900.074.348-1	$ 12.626.404

Por lo tanto, el oferente **SUMICORP LTDA,** identificado con NIT. 900.074.348-1 representada legalmente por LUIS FELIPE DURAN NARANJO identificado con C.C.NRO.79956611 expedida en Bogotá D.C., resulta **HABILITADO ECONÓMICAMENTE**

PROPONENTE 3 - REQUISITOS HABILITANTES: **YEFERSON CORDERO VALDERRAMA**

FACTOR JURIDICO

NRO.	DOCUMENTOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Carta de presentación de la oferta	Cumple	
3	El representante legal de Micro-Pequeñas y Medianas Empresas deberá aportar certificación (suscrita por el revisor fiscal y/o contador, de la empresa) en la que acredite que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2° de la Ley 905 del 2 de agosto de 2004 y demás normas vigentes y aplicables sobre la materia. Dicho requisito no aplica para personas jurídicas extranjeras sin Sucursal en Colombia. En caso de Consorcio o Uniones Temporales, dicha manifestación debe hacerse por cada uno de los integrantes. Con uno solo de los integrantes que no cumpla con uno de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 905 de 2004 y demás normas aplicables, el proponente será considerado como NO MIPYME.	No cumple	El presente proceso fue limitado a MiPymes domiciliadas en el Departamento De Cundinamarca, en alguno de los 116 municipios que lo conforman. El proponente no aporta certificación que acredite que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2° de la Ley 905 del 2 de agosto de 2004 - **Subsanar**
4	Certificado de Existencia y Representación Legal	Cumple	
5	Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993	Cumple	
7	Oferta económica	No Cumple	No indica en la oferta allegada el termino de vigencia. **Causal de rechazo punto número 6.**
8	fotocopia del registro único tributario	Cumple	
9	Certificación expedida sobre pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal,	Cumple	
10	fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Cumple	

11-12 13 -14	Antecedentes Disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas	Cumple	Entidad Consulta
15	Cuenta Bancaria	Cumple	
	Compromiso de transparencia	Cumple	
RESULTADO PREVIO		CAUSAL DE **RECHAZO**	

El Proponente **YEFERSON CORDERO VALDERRAMA** identificado con C.C.NRO.1010192441 expedida en Bogotá D.C., **NO CUMPLE** CON LOS REQUISITOS JURIDICOS EXIGIDOS EN LA INVITACION PUBLICA POR LO QUE SE ENCUENTRA EN CAUSAL DE **RECHAZO**

FACTOR TECNICO

NRO.	DOCUMENTOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Certificacion del oferente que los elementos cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo	No cumple	No allego la Certificacion solicitada dentro de las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento. **Causal de Rechazo punto numero 13**
2	Certificacion del oferente que los productos que no cumplan con las características técnicas mínimas exigidas y de calidad, deberán ser remplazados sin ningún costo adicional para la personería municipal de Supatá, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días después de realizada le devolución.	No cumple	No allego la Certificacion solicitada dentro de las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento. **Causal de Rechazo punto numero 13**
3	Certificacion del oferente que cuenta con los suficientes insumos para suplir de forma oportuna la necesidad de la personería municipal de Supatá, dentro de un tiempo de respuesta máximo de 5 días hábiles después de realizado el pedido.	No cumple	No allego la Certificacion solicitada dentro de las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento. **Causal de**

			Rechazo punto numero 13
4	Certificacion del oferente que los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos objeto del contrato, serán asumidos por el proponente y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.	No cumple	No allego la Certificacion solicitada dentro de las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento. **Causal de Rechazo punto numero 13**
	El Proponente deberá aportar máximo dos (2) contratos debidamente ejecutados con entidades públicas o privadas que tenga relación con el objeto contratado y/o con la compraventa de insumos que corresponda al 100% del valor a contratar o superior.	Cumple	
	Documentos personal requerido: Profesional en administración de Empresas, ingeniero industrial, economía, logística o afines de acuerdo a SNIES. (Deben presentar copia del título profesional, de la tarjeta profesional (incluida certificación de la vigencia de la matrícula y antecedentes de la profesión si aplica) y carta de intención, donde manifieste su disponibilidad 100% para la ejecución del contrato	No cumple	No allego documentos de personal requerido. **Causal de Rechazo punto numero 16**
	Aportar la totalidad de fichas técnicas de los elementos descritos con imágenes de referencia del producto a entregar; lo anterior con el fin de brindar a la administración de los insumos necesarios para la comparación de ofertas, por cuanto es un requisito que permitirá determinar la calidad de los bienes a ser suministrados	NO cumple	No allega especificaciones técnicas. **Causal de Rechazo punto numero 15**

RESULTADO PREVIO	CAUSAL DE **RECHAZO**

El Proponente **YEFERSON CORDERO VALDERRAMA** identificado con C.C.NRO.1010192441 expedida en Bogotá D.C., **NO CUMPLE** CON LOS REQUISITOS TECNICOS EXIGIDOS EN LA INVITACION PUBLICA POR LO QUE SE ENCUENTRA EN CAUSAL DE **RECHAZO**

EVALUACION ECONÓMICA.

Se inicia la evaluación económica con el proponente **YEFERSON CORDERO VALDERRAMA**:

Verificación económica

ITEM	**PROPONENTE**	**IDENTIFICACION**	**VALOR TOTAL DE LA OFERTA**
1	**YEFERSON CORDERO VALDERRAMA**	1010192441	$12.862.000

Por lo tanto, la oferente **YEFERSON CORDERO VALDERRAMA** identificado con C.C.NRO.1010192441 expedida en Bogotá D.C., resulta **HABILITADO ECONÓMICAMENTE**

PROPONENTE 4 - REQUISITOS HABILITANTES: **MMINPORTADORES**

FACTOR JURIDICO

NRO.	**DOCUMENTOS**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	Carta de presentación de la oferta	Cumple	
3	El representante legal de Micro-Pequeñas y Medianas Empresas deberá aportar certificación (suscrita por el revisor fiscal y/o contador, de la empresa) en la que acredite que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2° de la Ley 905 del 2 de agosto de 2004 y demás normas vigentes y aplicables sobre la materia. Dicho requisito no aplica para personas jurídicas extranjeras sin Sucursal en Colombia. En caso de Consorcio o Uniones Temporales, dicha manifestación debe hacerse por cada uno de los integrantes. Con uno solo de los integrantes que no	No cumple	El presente proceso fue limitado a MiPymes domiciliadas en el Departamento De Cundinamarca, en alguno de los 116 municipios que lo conforman. El proponente no aporta certificación que acredite que cumple con los

	cumpla con uno de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 905 de 2004 y demás normas aplicables, el proponente será considerado como NO MIPYME.		requisitos establecidos en el artículo 2° de la Ley 905 del 2 de agosto de 2004 - **Subsanar**
4	Certificado de Existencia y Representación Legal	Cumple	
5	Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993	No cumple	No allega Declaración bajo la gravedad de juramento. **Subsanar**
7	Oferta económica	No Cumple	No indica en la oferta allegada el termino de vigencia. **Causal de rechazo punto número 6.**
8	fotocopia del registro único tributario	Cumple	
9	Certificación expedida sobre pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal,	Cumple	
10	fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Cumple	
11-12 13 -14	Antecedentes Disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas	Cumple	
15	Cuenta Bancaria	Cumple	
	Compromiso de transparencia	Cumple	
RESULTADO PREVIO		CAUSAL DE **RECHAZO**	

El Proponente **MMINPORTADORES,** identificado con NIT. 900.458.002-6 representada legalmente por ALVARO JOSE MENDOZA MANJARRES identificado con C.C.NRO.80137089 expedida en Bogotá D.C., **NO CUMPLE** CON LOS REQUISITOS JURIDICOS EXIGIDOS EN LA INVITACION PUBLICA POR LO QUE SE ENCUENTRA EN CAUSAL DE **RECHAZO**

FACTOR TECNICO

NRO.	DOCUMENTOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Certificacion del oferente que los elementos cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo	No cumple	No allego la Certificacion solicitada dentro de las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento.

			Causal de Rechazo punto numero 13
2	Certificacion del oferente que los productos que no cumplan con las características técnicas mínimas exigidas y de calidad, deberán ser remplazados sin ningún costo adicional para la personería municipal de Supatá, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días después de realizada le devolución.	No cumple	No allego la Certificacion solicitada dentro de las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento. **Causal de Rechazo punto numero 13**
3	Certificacion del oferente que cuenta con los suficientes insumos para suplir de forma oportuna la necesidad de la personería municipal de Supatá, dentro de un tiempo de respuesta máximo de 5 días hábiles después de realizado el pedido.	No cumple	No allego la Certificacion solicitada dentro de las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento. **Causal de Rechazo punto numero 13**
4	Certificacion del oferente que los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos objeto del contrato, serán asumidos por el proponente y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.	No cumple	No allego la Certificacion solicitada dentro de las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento. **Causal de Rechazo punto numero 13**
	El Proponente deberá aportar máximo dos (2) contratos debidamente ejecutados con entidades públicas o privadas que tenga relación con el objeto contratado y/o con la compraventa de insumos que corresponda al 100% del valor a	Cumple	

	contratar o superior.		
	Documentos personal requerido: Profesional en administración de Empresas, ingeniero industrial, economía, logística o afines de acuerdo a SNIES. (Deben presentar copia del título profesional, de la tarjeta profesional (incluida certificación de la vigencia de la matrícula y antecedentes de la profesión si aplica) y carta de intención, donde manifieste su disponibilidad 100% para la ejecución del contrato	No cumple	No allego documentos de personal requerido. **Causal de Rechazo punto numero 16**
	Aportar la totalidad de fichas técnicas de los elementos descritos con imágenes de referencia del producto a entregar; lo anterior con el fin de brindar a la administración de los insumos necesarios para la comparación de ofertas, por cuanto es un requisito que permitirá determinar la calidad de los bienes a ser suministrados	NO cumple	No allega especificaciones técnicas. **Causal de Rechazo punto numero 15**
RESULTADO PREVIO		CAUSAL DE **RECHAZO**	

El Proponente **MMINPORTADORES,** identificado con NIT. 900.458.002-6 representada legalmente por ALVARO JOSE MENDOZA MANJARRES identificado con C.C.NRO.80137089 expedida en Bogotá D.C., **NO CUMPLE** CON LOS REQUISITOS TECNICOS EXIGIDOS EN LA INVITACION PUBLICA POR LO QUE SE ENCUENTRA EN CAUSAL DE **RECHAZO**

EVALUACION ECONÓMICA.

Se inicia la evaluación económica con el proponente MMINPORTADORES:

Verificación económica

ITEM	**PROPONENTE**	**IDENTIFICACION**	**VALOR TOTAL DE LA OFERTA**
1	MMINPORTADORES	900.458.002-6	$12.963.200

Por lo tanto, el oferente **MMINPORTADORES,** identificado con NIT. 900.458.002-6 representada legalmente por ALVARO JOSE MENDOZA

MANJARRES identificado con C.C.NRO.80137089 expedida en Bogotá D.C., resulta **HABILITADO ECONÓMICAMENTE**

PROPONENTE 5 - REQUISITOS HABILITANTES: **BENJAMIN MORENO REAL**

FACTOR JURIDICO

NRO.	DOCUMENTOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Carta de presentación de la oferta	Cumple	
3	El representante legal de Micro-Pequeñas y Medianas Empresas deberá aportar certificación (suscrita por el revisor fiscal y/o contador, de la empresa) en la que acredite que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2° de la Ley 905 del 2 de agosto de 2004 y demás normas vigentes y aplicables sobre la materia. Dicho requisito no aplica para personas jurídicas extranjeras sin Sucursal en Colombia. En caso de Consorcio o Uniones Temporales, dicha manifestación debe hacerse por cada uno de los integrantes. Con uno solo de los integrantes que no cumpla con uno de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 905 de 2004 y demás normas aplicables, el proponente será considerado como NO MIPYME.	No cumple	El presente proceso fue limitado a MiPymes domiciliadas en el Departamento De Cundinamarca, en alguno de los 116 municipios que lo conforman. El proponente no aporta certificación que acredite que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2° de la Ley 905 del 2 de agosto de 2004 - **Subsanar**
4	Certificado de Existencia y Representación Legal	Cumple	
5	Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993	Cumple	
7	Oferta económica	No Cumple	No indica en la oferta allegada el termino de vigencia. **Causal de rechazo punto número 6.**
8	fotocopia del registro único tributario	Cumple	
9	Certificación expedida sobre pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal,	Cumple	

10	fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Cumple	
11-12 13 -14	Antecedentes Disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas	Cumple	
15	Cuenta Bancaria	Cumple	
	Compromiso de transparencia	Cumple	
RESULTADO PREVIO		CAUSAL DE **RECHAZO**	

El Proponente **BENJAMIN MORENO REAL** identificado con C.C.NRO.79761477 expedida en Bogotá D.C., **NO CUMPLE** CON LOS REQUISITOS JURIDICOS EXIGIDOS EN LA INVITACION PUBLICA POR LO QUE SE ENCUENTRA EN CAUSAL DE **RECHAZO**

FACTOR TECNICO

NRO.	DOCUMENTOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Certificacion del oferente que los elementos cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo	Cumple	
2	Certificacion del oferente que los productos que no cumplan con las características técnicas mínimas exigidas y de calidad, deberán ser remplazados sin ningún costo adicional para la personería municipal de Supatá, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días después de realizada le devolución.	Cumple	
3	Certificacion del oferente que cuenta con los suficientes insumos para suplir de forma oportuna la necesidad de la personería municipal de Supatá, dentro de un tiempo de respuesta máximo de 5 días hábiles después de realizado el pedido.	Cumple	
4	Certificacion del oferente que los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos objeto del contrato, serán asumidos por el proponente y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.	Cumple	
	El Proponente deberá aportar máximo dos (2) contratos debidamente ejecutados con entidades públicas o privadas que tenga relación con el objeto contratado y/o con la	No Cumple	No allego copia de los 2 contratos con entidades públicas o privadas que

	compraventa de insumos que corresponda al 100% del valor a contratar o superior.		tenga relación con el objeto contratado. **(Subsanar)**
	Documentos personal requerido: Profesional en administración de Empresas, ingeniero industrial, economía, logística o afines de acuerdo a SNIES. (Deben presentar copia del título profesional, de la tarjeta profesional (incluida certificación de la vigencia de la matrícula y antecedentes de la profesión si aplica) y carta de intención, donde manifieste su disponibilidad 100% para la ejecución del contrato	No cumple	No allega tarjeta Profesional. **Causal de Rechazo punto numero 16**
	Aportar la totalidad de fichas técnicas de los elementos descritos con imágenes de referencia del producto a entregar; lo anterior con el fin de brindar a la administración de los insumos necesarios para la comparación de ofertas, por cuanto es un requisito que permitirá determinar la calidad de los bienes a ser suministrados	NO cumple	No allega especificaciones técnicas. **Causal de Rechazo punto numero 15**
RESULTADO PREVIO		CAUSAL DE **RECHAZO**	

El Proponente **BENJAMIN MORENO REAL** identificado con C.C.NRO.79761477 expedida en Bogotá D.C., **NO CUMPLE** CON LOS REQUISITOS TECNICOS EXIGIDOS EN LA INVITACION PUBLICA POR LO QUE SE ENCUENTRA EN CAUSAL DE **RECHAZO**

EVALUACION ECONÓMICA.

Se inicia la evaluación económica con el proponente **BENJAMIN MORENO REAL**:

Verificación económica

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR TOTAL DE LA OFERTA
1	**BENJAMIN MORENO REAL**	79761477	$ 13.536.300

Por lo tanto, el oferente **BENJAMIN MORENO REAL** identificado con C.C.NRO.79761477 expedida en Bogotá D.C., resulta **HABILITADO ECONÓMICAMENTE**

PROPONENTE 6 - REQUISITOS HABILITANTES: **ELIANA CAROLINA RIVEROS PULGARIN**

FACTOR JURIDICO

NRO.	DOCUMENTOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Carta de presentación de la oferta	Cumple	
3	El representante legal de Micro-Pequeñas y Medianas Empresas deberá aportar certificación (suscrita por el revisor fiscal y/o contador, de la empresa) en la que acredite que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2° de la Ley 905 del 2 de agosto de 2004 y demás normas vigentes y aplicables sobre la materia. Dicho requisito no aplica para personas jurídicas extranjeras sin Sucursal en Colombia. En caso de Consorcio o Uniones Temporales, dicha manifestación debe hacerse por cada uno de los integrantes. Con uno solo de los integrantes que no cumpla con uno de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 905 de 2004 y demás normas aplicables, el proponente será considerado como NO MIPYME.	No cumple	El presente proceso fue limitado a MiPymes domiciliadas en el Departamento De Cundinamarca, en alguno de los 116 municipios que lo conforman. El proponente no aporta certificación que acredite que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2° de la Ley 905 del 2 de agosto de 2004 - **Subsanar**
4	Certificado de Existencia y Representación Legal	Cumple	
5	Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993	Cumple	
7	Oferta económica	No Cumple	No indica en la oferta allegada el termino de vigencia. **Causal de rechazo punto número 6.**
8	fotocopia del registro único tributario	Cumple	
9	Certificación expedida sobre pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal,	Cumple	

10	fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Cumple	
11-12 13 -14	Antecedentes Disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas	Cumple	Entidad Consulta
15	Cuenta Bancaria	Cumple	
	Compromiso de transparencia	Cumple	
RESULTADO PREVIO		CAUSAL DE **RECHAZO**	

La Proponente **ELIANA CAROLINA RIVEROS** identificada con C.C.NRO.53071312 expedida en Bogotá D.C., **NO CUMPLE** CON LOS REQUISITOS JURIDICOS EXIGIDOS EN LA INVITACION PUBLICA POR LO QUE SE ENCUENTRA EN CAUSAL DE **RECHAZO**

FACTOR TECNICO

NRO.	DOCUMENTOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Certificacion del oferente que los elementos cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo	No cumple	No allego la Certificacion solicitada dentro de las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento. **Causal de Rechazo punto numero 13**
2	Certificacion del oferente que los productos que no cumplan con las características técnicas mínimas exigidas y de calidad, deberán ser remplazados sin ningún costo adicional para la personería municipal de Supatá, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días después de realizada le devolución.	No cumple	No allego la Certificacion solicitada dentro de las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento. **Causal de Rechazo punto numero 13**
3	Certificacion del oferente que cuenta con los suficientes insumos para suplir de forma oportuna la necesidad de la personería municipal de Supatá, dentro de un tiempo de respuesta máximo de 5 días hábiles después de realizado el pedido.	No cumple	No allego la Certificacion solicitada dentro de las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio

			cumplimiento. **Causal de Rechazo punto numero 13**
4	Certificacion del oferente que los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos objeto del contrato, serán asumidos por el proponente y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.	No cumple	No allego la Certificacion solicitada dentro de las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento. **Causal de Rechazo punto numero 13**
	El Proponente deberá aportar máximo dos (2) contratos debidamente ejecutados con entidades públicas o privadas que tenga relación con el objeto contratado y/o con la compraventa de insumos que corresponda al 100% del valor a contratar o superior.	Cumple	
	Documentos personal requerido: Profesional en administración de Empresas, ingeniero industrial, economía, logística o afines de acuerdo a SNIES. (Deben presentar copia del título profesional, de la tarjeta profesional (incluida certificación de la vigencia de la matrícula y antecedentes de la profesión si aplica) y carta de intención, donde manifieste su disponibilidad 100% para la ejecución del contrato	No cumple	No allego documentos de personal requerido. **Causal de Rechazo punto numero 16**
	Aportar la totalidad de fichas técnicas de los elementos descritos con imágenes de referencia del producto a entregar; lo anterior con el fin de brindar a la administración de los insumos necesarios para la comparación de ofertas, por cuanto es un requisito que permitirá determinar la calidad de los bienes a ser	NO cumple	No allega especificaciones técnicas. **Causal de Rechazo punto numero 15**

	suministrados		
RESULTADO PREVIO		CAUSAL DE **RECHAZO**	

La Proponente **ELIANA CAROLINA RIVEROS** identificada con C.C.NRO.53071312 expedida en Bogotá D.C., **NO CUMPLE** CON LOS REQUISITOS TECNICOS EXIGIDOS EN LA INVITACION PUBLICA POR LO QUE SE ENCUENTRA EN CAUSAL DE **RECHAZO**

EVALUACION ECONÓMICA.

Se inicia la evaluación económica con el proponente ELIANA CAROLINA RIVEROS:

Verificación económica

ITEM	**PROPONENTE**	**IDENTIFICACION**	**VALOR TOTAL DE LA OFERTA**
1	ELIANA CAROLINA RIVEROS	53071312	14.000.000

Por lo tanto, la oferente ELIANA CAROLINA RIVEROS, identificado con C.C.NRO.53071312 expedida en Bogotá D.C., resulta **HABILITADO ECONÓMICAMENTE**

PROPONENTE 7 - REQUISITOS HABILITANTES: **NBR CONSULTORIA Y LOGISTICA SAS**

FACTOR JURIDICO

NRO.	**DOCUMENTOS**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	Carta de presentación de la oferta	Cumple	
3	El representante legal de Micro-Pequeñas y Medianas Empresas deberá aportar certificación (suscrita por el revisor fiscal y/o contador, de la empresa) en la que acredite que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2° de la Ley 905 del 2 de agosto de 2004 y demás normas vigentes y aplicables sobre la materia. Dicho requisito no aplica para personas jurídicas extranjeras sin Sucursal en Colombia. En caso de Consorcio o Uniones Temporales, dicha manifestación debe hacerse por cada uno de los integrantes. Con	Cumple	

	uno solo de los integrantes que no cumpla con uno de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 905 de 2004 y demás normas aplicables, el proponente será considerado como NO MIPYME.		
4	Certificado de Existencia y Representación Legal	Cumple	
5	Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993	Cumple	
7	Oferta económica	Cumple	
8	fotocopia del registro único tributario	Cumple	
9	Certificación expedida sobre pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal,	Cumple	
10	fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Cumple	
11-12 13 -14	Antecedentes Disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas	Cumple	Entidad Consulta
15	Cuenta Bancaria	Cumple	
	Compromiso de transparencia	Cumple	
RESULTADO PREVIO		**HABILITADO**	

El Proponente **NBR CONSULTORIA Y LOGISTICA SAS**, identificado con NIT. 901447041-1 representada legalmente por MONICA MILENA GOMEZ ROBLES identificada con C.C.NRO.52959776 expedida en Bogotá D.C., **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS JURIDICOS EXIGIDOS EN LA INVITACION PUBLICA POR LO QUE SE ENCUENTRA **HABILITADA**

FACTOR TECNICO

NRO.	DOCUMENTOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Certificacion del oferente que los elementos cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo	Cumple	
2	Certificacion del oferente que los productos que no cumplan con las características técnicas mínimas exigidas y de calidad, deberán ser remplazados sin ningún costo adicional para la personería municipal de Supatá, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días después de realizada le devolución.	Cumple	
3	Certificacion del oferente que cuenta	Cumple	

	con los suficientes insumos para suplir de forma oportuna la necesidad de la personería municipal de Supatá, dentro de un tiempo de respuesta máximo de 5 días hábiles después de realizado el pedido.		
4	Certificacion del oferente que los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos objeto del contrato, serán asumidos por el proponente y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.	Cumple	
	El Proponente deberá aportar máximo dos (2) contratos debidamente ejecutados con entidades públicas o privadas que tenga relación con el objeto contratado y/o con la compraventa de insumos que corresponda al 100% del valor a contratar o superior.	Cumple	
	Documentos personal requerido: Profesional en administración de Empresas, ingeniero industrial, economía, logística o afines de acuerdo a SNIES. (Deben presentar copia del título profesional, de la tarjeta profesional (incluida certificación de la vigencia de la matrícula y antecedentes de la profesión si aplica) y carta de intención, donde manifieste su disponibilidad 100% para la ejecución del contrato	Cumple	
	Aportar la totalidad de fichas técnicas de los elementos descritos con imágenes de referencia del producto a entregar; lo anterior con el fin de brindar a la administración de los insumos necesarios para la comparación de ofertas, por cuanto es un requisito que permitirá determinar la calidad de los bienes a ser suministrados	Cumple	
RESULTADO PREVIO		**HABILITADA**	

El Proponente **NBR CONSULTORIA Y LOGISTICA SAS**, identificado con NIT. 901447041-1 representada legalmente por MONICA MILENA GOMEZ ROBLES identificada con C.C.NRO.52959776 expedida en Bogotá D.C., **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS JURIDICOS EXIGIDOS EN LA INVITACION PUBLICA POR LO QUE SE ENCUENTRA **HABILITADA**

EVALUACION ECONÓMICA.

Se inicia la evaluación económica con el proponente **NBR CONSULTORIA Y LOGISTICA SAS**:

Verificación económica

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR TOTAL DE LA OFERTA
1	**NBR CONSULTORIA Y LOGISTICA SAS**	901447041-1	$14.599.252

Por lo tanto, el oferente **NBR CONSULTORIA Y LOGISTICA SAS** identificado con NIT. 901447041-1 representada legalmente por MONICA MILENA GOMEZ ROBLES identificada con C.C.NRO.52959776 expedida en Bogotá D.C., resulta **HABILITADO ECONÓMICAMENTE**

Nota: teniendo en cuenta que se cumplió el termino para la observación de informe de evaluación, así mismo que se realizó dentro del mismo 1 subsanación que conlleva a que el ultimo oferente evaluado cumpla, se procede a emitir carta de aceptación de la oferta

La presente verificación se publica en el SECOP II, en atención a la garantía de publicidad y transparencia del proceso de selección.

IRMA CASTELLANOS VELANDIA
PERSONERA MUNICIPAL

Elaboró – JGBN – Abogado Contratista